

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO D^a. MARION LESLIE COMO CONSEJERA DE BME

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 22 de junio de 2020, formula el presente informe en relación con la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A (en adelante, “BME” o “la Sociedad”) de D^a. Marion Leslie, calificada como Consejera externa dominical, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que encomiendan a esta Comisión informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros dominicales.

En la elaboración, deliberación y aprobación del presente informe en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no ha intervenido el Sr Dijsselhof.

I. Antecedentes.

Como consecuencia del éxito de la Oferta Pública voluntaria de Adquisición de Acciones presentada por SIX GROUP AG sobre el 100% del capital social de BME y de la nueva estructura accionarial de la Sociedad, con un accionista titular del 93,16 por 100 del capital social, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado y valorado la estructura del Consejo de Administración a los efectos de analizar la dimensión y composición que sería adecuado que presentara este órgano.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluyó que era conveniente proceder al nombramiento como Consejera de D^a. Marion Leslie, calificada como Consejera externa dominical, para que formase parte de la nueva composición del Consejo de Administración.

II. Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la dimensión, composición y estructura que sería adecuado que presentara el Consejo de Administración para el eficaz desarrollo de las funciones que tiene atribuidas a la vista de la nueva estructura accionarial de la Sociedad y de conformidad con lo establecido en la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración.

En concreto, entre los criterios a tener en cuenta para determinar el número de miembros que se considera adecuado integren el Consejo de Administración y su composición, la mencionada Planificación hace especial referencia a la estructura accionarial que, en cada momento, presente la Sociedad y, en particular, a la existencia de titulares de participaciones significativas, así como los requisitos de composición de las Comisiones del Consejo y la posible modificación de la actividad desarrollada por la Sociedad.

En este sentido, para determinar el número de miembros que debería tener el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la existencia de un accionista mayoritario aconseja la reducción del número de Consejeros.

También ha valorado el número de Comisiones del Consejo de las que tendrán que formar parte los Consejeros y el número y la calificación de los Consejeros que deben integrarse en estas Comisiones para dar cumplimiento a las exigencias legales sobre su respectiva composición, con el fin de garantizar que los Consejeros tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

De esta forma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la existencia de tres (3) Comisiones del Consejo, dos de las cuales, Auditoría y Nombramientos y Retribuciones deben estar integradas en su totalidad por Consejeros no ejecutivos, de los que, en el caso de la Comisión de Auditoría la mayoría debe reunir la condición de Consejeros independientes, mientras que en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al menos dos (2) tienen que ser calificados como independientes. La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas no tiene ningún criterio cualitativo respecto a su composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que se refieren al tamaño del Consejo de Administración y aquellas que se refieren a la estructura funcional del Consejo de Administración, grado de independencia de este órgano y proporción entre Consejeros dominicales e independientes.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que seis (6) Consejeros que se considera el número adecuado de miembros del Consejo de Administración para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, de los cuales uno (1) estaría calificado como ejecutivo, dos (2) reunirían la condición de externos independientes y los restantes tres (3) Consejeros serían calificados como externos dominicales, en representación del accionista mayoritario SIX GROUP AG.

Con esta composición del Consejo de Administración la proporción entre Consejeros dominicales e independientes se considera adecuada a la composición accionarial y se cuenta con una presencia mínima de Consejeros ejecutivos.

A la vista de lo anterior, junto con la propuesta de nombramiento como Consejera de D^a. Marion Leslie, en cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración y en sintonía con las mejoras prácticas de gobierno corporativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado una propuesta de reorganización del órgano de administración en la que se fija en seis (6) el número de Consejeros y en tres (3) el número de miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.

Tras este análisis, y de forma simultánea a la propuesta de nombramiento como Consejera de D^a. Marion Leslie, Consejera calificado como dominical, se someterán a la aprobación por la Junta General extraordinaria de Accionistas las propuestas de nombramiento de D^a. Belen Romana García y de reelección de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Consejeros calificados como independientes, de ratificación de D. Johannes Bernardus Dijsselhof y de D. Daniel Schmucki, Consejeros calificados como dominicales, y de reelección de D. Javier Hernani Burzako, calificado como ejecutivo.

III.- Historial profesional del Sra. Leslie.

D^a. Marion Leslie es Licenciada en administración de empresas especializada en traducción e interpretación Francés y Alemán por la Universidad de Salford (1992) y posee un Certificado de Postgrado en Educación en francés y alemán de la Universidad de Cambridge (1994).

Hasta su nombramiento en 2016 como Directora ejecutiva de negocios empresariales de Refinitiv (anteriormente Thomson Reuters), ha ocupado diversos cargos ejecutivos dentro de Thomson Reuters, a la que se unió en 1994.

Así, entre otros cargos en Thomson Reuters ha ocupado varios roles en el segmento Reuters Data Operations desde 1994 a 2000, ha sido responsable de Operaciones EMEA desde 2000 a 2003, Consejera Ejecutiva en el Consejo de *Reuters Indica Private Lts* y *Senior Site Manager* en Reuters Bangalore desde 2004 a 2007, Responsable Global de Renta Fija y Contribuciones desde 2007 a 2009, Responsable Global de Ventas y Comercialización de Contenido desde 2009 a 2010, Responsable Global de Instrumentos y Fijación de Precios desde 2011 y 2013 y Directora ejecutiva de Regulación, Fijación de Precios y Servicios de Referencia desde 2013 a 2016.

Asimismo, desde el 2008 a 2017 fue Presidenta de *London Women's Forum*, que es una red de mujeres con experiencia profesional en servicios financieros y Promotora de negocio de *Thomson Reuters Global Business Leades Program*.

Desde enero de 2020, D^a Marion Leslie ocupa el cargo de Jefe de Información Financiera de SIX GROUP AG.

Adicionalmente, es Consejera no ejecutiva de *UK Hydrographic, Ministry of Defence Trading Fund* desde 2015 y *Trustee* en *Prostrate Cancer UK* desde 2016

IV.- Procedimiento de nombramiento como Consejera.

En virtud de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar las propuestas de nombramiento de Consejeros calificados como dominicales o ejecutivos que efectúe el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, la categoría de cada Consejero se explicará a la Junta General de Accionistas que deba, en su caso, aprobar los nombramientos de Consejeros.

V.- Análisis del cumplimiento por D^a. Marion Leslie de los requisitos legales y estatutarios para su nombramiento como Consejera.

En primer lugar, se analizará el cumplimiento por D^a. Marion Leslie de los requisitos necesarios para poder ser designada Consejera de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha examinado el historial profesional de la Sra. Leslie y ha comprobado que reúne los requisitos que el actual artículo 184 bis, apartado 1, de la Ley del Mercado de Valores, que sustituye al artículo 152, apartado 1.f) de la misma

Ley, al que se refiere la disposición adicional sexta, apartado 3, exige a los miembros del Consejo de Administración de BME de reconocida honorabilidad, honestidad e integridad; tener conocimientos, competencia y experiencia suficientes; actuar con independencia de ideas; y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha constatado que D^a. Marion Leslie no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni limitaciones legales que, para el ejercicio del cargo, establecen la normativa vigente y los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, y 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en consideración el conocimiento de la Sra. Leslie en materia de difusión de datos e información relacionada con los mercados financieros y su tecnología y en la gestión directa de grandes equipos globales, así como su experiencia en empresas del sector de suministro de datos e infraestructuras del mercado financiero.

Del análisis de los anteriores datos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que los cargos que ocupa la Sra. Leslie en otras sociedades no suponen un obstáculo para su nombramiento como Consejera y que tiene disponibilidad para cumplir con la dedicación requerida para el ejercicio de dicho cargo.

VI. Categoría que se asignaría a la Consejera.

D^a. Marion Leslie ha sido calificada como Consejera externa dominical de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecés, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital, al que se remite el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, al haber sido propuesto su nombramiento por SIX GROUP AG, accionista mayoritario de BME.

VII. Efectos del nombramiento del Consejera en la composición del Consejo de Administración.

De forma simultánea a la propuesta de nombramiento como Consejera de D^a. Marion Leslie, calificada como externa dominical, está previsto que el Consejo de Administración eleve a la Junta General extraordinaria de Accionistas las propuestas de modificación de los Estatutos sociales con objeto de reducir el número mínimo, de nueve (9) a seis (6), y máximo, de quince (15) a nueve (9), de miembros del Consejo de Administración, de cese de los Consejeros con cargo vigente a fecha de celebración de la citada Junta General extraordinaria de Accionistas, lo que no afecta a los Sres. Dijsselhof y Schmucki, y de fijación en seis (6) del número de miembros del Consejo de Administración.

En línea con lo anterior, se ha elevado a la Junta General extraordinaria de Accionistas la propuesta de nombramiento de seis (6) Consejeros, de los cuales dos (2) reunirían la condición de externos independientes, tres (3) Consejeros serían calificados como externos dominicales y uno (1) estaría calificado como ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que esta composición por categoría del Consejo de Administración es adecuada a la estructura accionarial de la Compañía, en la que SIX GROUP AG ostenta un 93,16 por 100 del capital social de BME.

Así, el Consejo de Administración estaría compuesto por una amplia mayoría de Consejeros externos, un 83,33 por 100 sobre el total de Consejeros, de los cuales el 50 por 100 serían calificados como Consejeros externos dominicales y un 33,33 por 100 Consejeros externos independientes, en seguimiento de lo aconsejado por la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas para las sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30 por 100 del capital social.

La presencia de un tercio de Consejeros externos independientes garantiza, al entender de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una representación adecuada y relevante de los intereses de los accionistas minoritarios que representan el 6,84 por 100 del capital social, sin que ninguno de ellos ostente una participación significativa.

Con la composición del Consejo de Administración propuesta, la presencia de Consejeras en este órgano ascendería hasta el 33,33 por 100 sobre el total de Consejeros. Con este porcentaje se cumpliría el objetivo de representación de Consejeras fijado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el 30 por 100 del total de los Consejeros para el ejercicio 2020, en sintonía con la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas.

También se incrementaría la diversidad geográfica y cultural de este órgano al incorporarse Consejeros de origen y residencia europeas que representan el 50 por 100 del total de Consejeros.

VIII.- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previa deliberación, ha acordado informar favorablemente la propuesta que, en su caso, el Consejo de Administración elevaría a la Junta General de Accionistas para el nombramiento de D^a. Marion Leslie como miembro del Consejo de Administración.